



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Servicio

Prórroga convenio de prácticas en empresa (cooperación educativa)

Centro Orientación e Información de Empleo (COIE)

SR-000174

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Continuo
Título para el ciudadano	Prórroga convenio de prácticas en empresa (cooperación educativa)
Descripción para el ciudadano	Ampliación de la vigencia del convenio de cooperación educativa que establece las condiciones para el desarrollo de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
Unidad organizativa responsable	Centro Orientación e Información de Empleo (COIE)
Unidad gestora del trámite	SECCIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">● Admon. Autonómica● Admon. General del estado● Admon. Local● Empresas● Otros colectivos

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">● Educación y formación
----------	-------------------------------------------------------------------------

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	El convenio de cooperación educativa a prorrogar debe estar vigente y no tener ninguna prórroga solicitada.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">● Electrónico				
Portal, sede o subsele	Prácticas en empresas				
Enlace web del trámite	https://practicas.um.es/				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">● Usuario y contraseña				
Sistema de firma					
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Solicitud de prórroga</td><td>https://practicas.um.es/practicas/practicasempresa.convenios.solicitar_cc</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Solicitud de prórroga	https://practicas.um.es/practicas/practicasempresa.convenios.solicitar_cc
Título	Enlace web				
Solicitud de prórroga	https://practicas.um.es/practicas/practicasempresa.convenios.solicitar_cc				

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico
Descripción	La empresa realiza la solicitud de prórroga de Convenio de Cooperación

Educativa desde el sitio web de la Universidad de Murcia de Prácticas en Empresas (<https://practicass.um.es>), adjuntando la documentación requerida (indicada en el formulario web de la solicitud).

El COIE valida la solicitud de prórroga registrada pudiendo ser:

- a) Denegada, comunicándole a la empresa el motivo, preferentemente por correo electrónico.
- b) Incompleta, comunicándole a la empresa el motivo para que lo subsane, preferentemente por correo electrónico.
- c) Aceptada, en este caso se registra con el mismo código del convenio que se prorroga y la empresa recibe por correo electrónico la comunicación con las instrucciones para que proceda a la firma de la prórroga.

La firma de la prórroga del convenio aceptada podrá realizarse de forma manuscrita o de forma electrónica:

a) Firma manuscrita de la prórroga del convenio: la empresa recibe por correo electrónico un documento con la prórroga del convenio, que procederá a firmarlo por duplicado y remitirlo al COIE. El COIE tras su recepción podrá:

- Denegarlo, comunicándole a la empresa el motivo para que proceda nuevamente a la firma del documento.
- Aceptarlo, el COIE remite el documento de la prórroga del convenio al responsable de la Universidad para su firma. Una vez firmado por dicho responsable, la empresa recibe un ejemplar del documento firmado y el COIE procede a la digitalización del documento de prórroga del convenio, firmándose con el sello electrónico de órgano de Secretaría General, y lo pone a disposición de la Empresa dentro de su espacio en la web de Prácticas.

b) Firma electrónica la prórroga del convenio, a través de una de las siguientes opciones:

b.1) El sistema Portafirmas de la UM: la empresa recibe por correo electrónico comunicación para proceder en Portafirmas a la firma del documento de prórroga del convenio. A través de Portafirmas, se remite el documento de prórroga al responsable de la UMU y al responsable de la Empresa para que lo firmen. Una vez firmado en Portafirmas por todos ellos, la empresa recibe por correo electrónico una comunicación de prórroga de convenio firmada, generada por la aplicación de Prácticas, para informarle que tiene disponible una copia de la misma dentro de su espacio de la web de Prácticas.

b.2) Aplicación externa a la UM: la empresa recibe por correo electrónico comunicación para proceder a su firma electrónica interoperable. Una vez firmado, la empresa enviará por correo electrónico en soporte digital el documento de la prórroga del convenio firmado y el COIE podrá:

- Denegarlo, comunicándole a la empresa el motivo y que proceda nuevamente a la firma electrónica interoperable.
- Aceptarlo, el COIE remite, a través del Portafirmas de la UM, la prórroga del convenio al responsable de la Universidad para su firma electrónica, que una vez firmado, la empresa recibe por correo electrónico comunicación de prórroga de convenio firmada con información de la disponibilidad de la misma dentro de su espacio en la web de Prácticas.

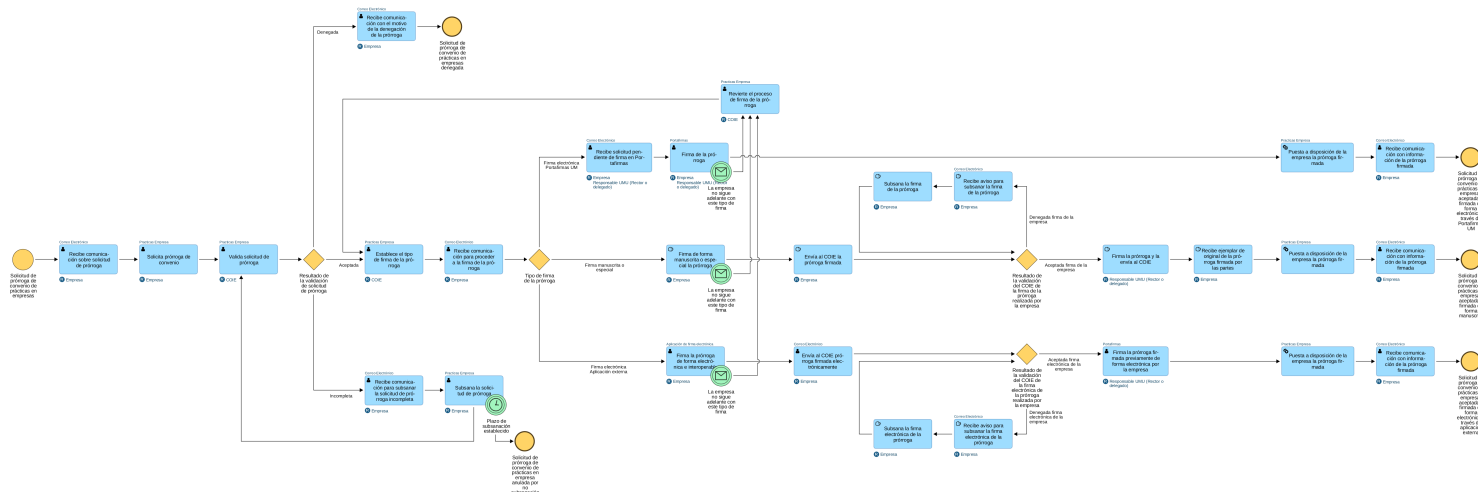
Al finalizar todo el proceso, se amplía la vigencia del convenio hasta la fecha fin de la prórroga y la empresa, en su espacio de la web de Prácticas, tendrá disponible una copia de la prórroga del convenio firmada.

5.- Documentación a presentar por el interesado

Documentos en papel

Descripción	Tipo acceso	Conservación	Observaciones	Esencial
Documentos justificativos de la empresa y los firmantes (fotocopia del CIF, certificado de situación censal, escritura de constitución de la empresa, poder notarial etc.)			No se almacena en el Archivo Electrónico sino en la base de datos de Convenios del COIE.	No

6.- Diagrama del trámite



7.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Rector	
Comunicación de final del trámite		
Normativa	Rango: Número de disposición: Título: URL:	Real Decreto 592/2014 Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-8138-consolidado.pdf
	Rango: Número de disposición: Título:	Resolución R-500/2013 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-500/2013, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Murcia.

	URL:	https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-practiclas-externas-de-la-universidad-de-murcia/pdf/127.pdf
--	-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.- Datos personales

Categoría/Dato personal	Obligatorio	Interesado	Obtenido de la UMU	Obtenido de otras entidades	Se cede a otras entidades
Identificativos/ Documento nacional de identidad	Si	Si	Si	No	No
Identificativos/ Nombre y apellidos	Si	Si	Si	No	No
Identificativos/ Correo electrónico	Si	Si	Si	No	No

Otros datos personales tratados	Los datos marcados son los relativos a los datos personales de los firmantes de la prórroga
----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------